

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fueron allegados oficios por Asmetsalud y la Nueva Eps por medio del cual informan los datos de ubicación de los demandados.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva Andina –Coopandina contra Rodrigo Llanos Torres y Magmilia Flórez Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00105-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por Asmetsalud y la Nueva Eps por medio del cual informan las direcciones de los demandados.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de los demandados Rodrigo Llanos Torres y Magmilia Flórez Sánchez, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8850ec180691699094f9228898e33b18f05255586d547911b958b634ee4f294**

Documento generado en 24/11/2021 12:43:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>